



Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

DICTAMEN N° 76: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los *11* días de *junio* de dos mil veintiuno, el Consejo de la Magistratura de esta provincia, integrado por el **Dr. Fabricio Ildebrando Luis Losi**, a cargo de la Presidencia, la consejera señora Diputada **Alicia Mayoral** y los consejeros **Dres. Raúl Oscar Lanz y Pablo Javier Boleas** y, con la actuación del secretario subrogante, Sergio Díaz, para emitir dictamen en el concurso para cubrir el cargo de **Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial con funciones en la localidad de 25 de Mayo (Expte. 504/20)**. -----

DICTAMINARON: -----

El concurso inició con la comunicación del Poder Ejecutivo Provincial de la vacante a cubrir. -----

En función de ello, y en ejercicio de la competencia atribuida por la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, se dispuso el llamado a concurso público. -----

Así, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y de formación académica, vinculados con la temática del cargo a cubrir, acreditados por los/las postulantes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura (ley 2600 texto según ley 3136, BO 21/12/2018). -----

En cada etapa, este Consejo de la Magistratura ponderó los conocimientos técnicos específicos que se requieren para el ejercicio de la función de fiscal; en relación a la naturaleza del cargo a cubrir, consideró las aptitudes demostradas para la gestión y la motivación para el ejercicio del cargo, la forma en que eventualmente desarrollarían la función, el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho penal, sus

puntos de vista respecto los temas básicos de la especialidad y los antecedentes acreditados en cada caso. -----

También se consideraron los puntajes obtenidos en las distintas etapas de evaluación, la relevancia del cargo, las exigencias técnicas y la ecuanimidad e idoneidad requeridos para el ejercicio de la función de Fiscal. -----

De ese modo, este Consejo entiende que tres postulantes cumplen destacadamente con los requerimientos del cargo que se concursó toda vez que han superaron satisfactoriamente tanto la instancia de oposición como la de valoración de los antecedentes. -----

Por ello y con base en las calificaciones asignadas, por **unanimidad**, el Consejo de la Magistratura **DICTAMINA**: La integración de una **terna** para cubrir el cargo de **Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial con funciones en la localidad de 25 de Mayo (Expte. 504/20)** compuesta por las personas que se mencionan a continuación en orden alfabético: -----

- **ANTÓN, María Virginia** (DNI 29.979.06)
- **BOLZÁN, Eugenia Paola** (DNI 28.556.713)
- **ONTIVEROS, Mónica Carola** (DNI 27.752.368)

Dip. Alicia MAYORAL
Consejera

Dr. Fabricio Ildebrando Luis LOSI
a cargo de Presidencia

Dr. Raúl Oscar LANZ
Consejero

Dr. Pablo Javier BOLEAS
Consejero



Dr. GEROLAMO JAVIER LANZ
SECRETARIO SUBROGANTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA